

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4847

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **ESTABLECESE** un Programa de beneficios fiscales a los inmuebles y personas comprendidas en esta Ordenanza , con el fin de fomentar y desarrollar microemprendimientos productivos de huertas urbanas que cumplan con las condiciones impuestas por la presente.-
- Art. 2º) **INCORPÓRASE** como inciso e) del Art. 109º) de la Ordenanza Tributaria Nº 4360, lo siguiente:
“En un cincuenta por ciento (50%) los terrenos baldíos cuyos propietarios faciliten los mismos en calidad de préstamo o comodato de uso a personas , instituciones, cooperativas u otro tipo de organizaciones dedicadas a desarrollar tareas específicas de huertas, quintas, viveros, o similares y no registren deuda anterior ”.-
- Art. 3º) **INCORPÓRASE** como inciso V) del Art. 135º) de la Ordenanza Tributaria Nº 4360, lo siguiente:
“Por el término de seis (6) meses desde su inscripción, los comodatarios o prestatarios de los inmuebles comprendidos en el art. 109º) , inc. e) de la presente, que comercialicen su propia producción obtenida en los mismos, únicamente.”.-
- Art. 4º) El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza creando un registro de inmuebles y personas, instituciones, cooperativas u otro tipo de organizaciones beneficiadas y controlará el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la misma.-
- Art. 5º) El Departamento Ejecutivo Municipal preverá en el Proyecto de Ordenanza Tarifaria del año próximo, la prolongación del beneficio establecido en el Art. 3º) de la presente, a una tasa mínima y promocional para las personas, instituciones , cooperativas u otro tipo de organizaciones comprendidas en el mismo.-
- Art. 6º) **PROTOCOLICESE**, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil.-